TERMINOS Y CONDICIONES

1. El desperdicio Industrial "Chatarra" que se genera en la Planta de Gates de México, S.A. de C.V., se entregara en las condiciones que se encuentra y donde se encuentra y deberá ser retirado por personal de la empresa/persona ganadora de este concurso, bajo su riesgo y con la supervisión de personal autorizado por Gates de México, S.A. de C.V.
2. El ganador del concurso deberá contar con personal, equipo suficiente y adecuado tanto para la destrucción, retiro y transporte de los materiales, esto sin afectar las actividades de la Planta de Gates de México, S.A. de C.V.
3. El ganador del concurso deberá estar inscrito en el Seguro Social y deberá presentar los documentos correspondientes antes de iniciar los trabajos de retiro en las instalaciones de Gates de México, S.A. de C.V.
4. La empresa ganadora del concurso y/o la empresa transportista que se subcontrate deberán contar con las licencias vigentes de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, garantizando así que es una empresa legalmente autorizada para la transportación de los materiales.
5. La empresa ganadora del concurso deberá retirar el material acumulado cada dos semanas, sin excepción, el día indicado por Gates de México, S.A. de C.V.
6. La empresa ganadora del concurso deberá efectuar las maniobras de retiro bajo su propia cuenta y riesgo, con su propio personal, herramientas y transporte, dejando limpias las áreas, así mismo deslindar de toda responsabilidad a Gates de México, S.A. de C.V., durante los trabajos.
7. Las propuestas del material en cuestión deberán ser presentadas en la unidad que se indica en la solicitud de selección e incorporación para proceso de adjudicación (según sea el caso) más IVA, los precios deberán estar escritos legiblemente en numero y letra.
8. El ganador deberá realizar el pago mediante transferencia bancaria a las cuentas de Gates de México, S.A. de C.V. que anticipadamente indique.
9. Gates de México, S.A. de C.V. se reserva el derecho de solicitar un depósito en Garantía.
10. El ganador deberá proporcionar una fianza a favor de Gates de México, S.A. de C.V. por el monto estimado del contrato.
11. La factura por la venta del material se canjeara por la constancia de retención del IVA y el comprobante de transferencia (la factura se emitirá con fecha del mes que se realice la transacción)
12. Gates de México, S.A. de C.V. se reserva el derecho de cancelar este concurso si considera, a su criterio, que las propuestas no corresponden al valor real de los activos licitados.